



## Convocatoria Pública para la contratación en régimen de Derecho Laboral de cuatro Técnicos de Radioterapia para la Unidad de Oncología Radioterápica

**Fundación Rioja Salud**, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar cuatro técnicos de radioterapia para la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud, ubicada en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja (CIBIR).

### Bases de la convocatoria.

#### 1. Condiciones del contrato de trabajo.

**Régimen jurídico:** contratación en régimen de derecho laboral.

**Tipo de contratos:** Fijo.

**Categoría profesional:** Técnico Especialista en Radioterapia.

**Período de prueba:** Un (1) mes.

**Jornada:** completa

#### Retribución bruta anual:

- Sueldo Base .....19.255,53 €
- Incentivo Sueldo .....796,11 €

Esta retribución se verá aumentada cada año con los incrementos salariales que se aprueben en la Ley de Presupuestos de La Rioja.

**Funciones:** las propias de su Especialidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955
1 Gerente			
2			



## 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario que los candidatos reúnan, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y durante el proceso de selección, los siguientes requisitos:

### A. Requisitos generales.

1. Tener cumplidos 18 años.
2. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de la República de Islandia o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
3. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.
4. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

### B. Requisitos específicos.

1. Estar en posesión del título de Técnico Especialista en Radioterapia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



2. Estar en posesión de la Licencia de Operador en instalaciones radiactivas, en vigor a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

### C. Aspectos valorables.

En el proceso de selección se valorarán además, los siguientes aspectos:

1. Experiencia en:
  - a. Experiencia específica en el manejo de Aceleradores Lineales Micromultiláminas.
  - b. Experiencia específica en administración de radioterapia guiada por imágenes (IGRT)
  - c. Experiencia específica en tratamientos en IMRT.
  - d. Experiencia en red Aria.
  - e. Cursos de formación acreditados en radioterapia y radiología.
  - f. Publicaciones, ponencias y congresos.
  - g. Docencia
2. Idioma inglés.
3. Informática (Microsoft Office, estadística).

La documentación acreditativa de los requisitos específicos se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá sustituir la compulsa de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010). Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



### 3. Régimen de incompatibilidades:

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades de la legislación vigente.

### 4. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días naturales** contados desde el día siguiente al de la primera publicación del anuncio de esta convocatoria en el tablón de anuncios del CIBIR y en la página web de la Fundación. Los candidatos deberán presentar su currículum personal y documentación acreditativa del mismo en las oficinas de la Fundación, sitas en Calle Piqueras 98, 3ª planta, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Título.
- c) Curriculum vitae del candidato.
- d) Acreditación documental de los requisitos y aspectos valorables.

### 5. Admisión de candidatos:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos días hábiles. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955
1 Gerente			
2			



## 6. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Jefe de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

**Secretario:** Director de Gestión de Fundación Rioja Salud.

**Vocal:** Jefe de Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica de Fundación Rioja Salud.

**Vocal:** Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

## 7. Proceso de selección:

Se formulará el presente proceso de selección en cuatro fases bien diferenciadas:

**Primera Fase:** Examen teórico. Puntuación máxima: 50 puntos.

**Segunda Fase:** Examen Práctico. Puntuación máxima: 50 puntos.

**Tercera Fase:** Baremación de Méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

**Cuarta Fase:** Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

### Primera Fase: Examen Teórico.

Examen tipo test con respuestas múltiples. 50 preguntas con 4 respuestas posibles una sola correcta a realizar en 1 (una) hora en base al Temario Adjunto. Cada respuesta correcta se valorará como 1 (un) punto. No se penalizarán las respuestas incorrectas. Se superará esta fase con 25 puntos (25 respuestas correctas)

### Segunda Fase: Prueba Práctica.

Examen de caso práctico simulación de situación de trabajo. Se superará obteniendo una valoración mínima de 25 puntos.

### Tercera Fase: Baremación de Méritos.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



1. Experiencia Profesional: hasta un máximo de 50 puntos. De acuerdo con la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto C.1 de estas bases, para lo cual será necesario presentar un certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos servicios, emitido por el Centro donde hayan sido prestados.  
La experiencia profesional será medida en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,7 puntos/mes en FRS, 0,5 puntos/mes en el Sistema Público de Salud y 0,3 en Sanidad Privada.
2. Idioma inglés (máximo 5 puntos). Se valorará el nivel con la siguiente escala: nivel B2 (5 puntos), A2 (2 puntos), o equivalentes.
3. Informática (ofimática, estadística, bases de datos) (máximo 5 puntos). Se valorará el nivel con la siguiente escala: formación continuada específica (0,1 puntos/crédito)
4. Formación Continuada (máximo 20 puntos): se valorará en 0,1 puntos/crédito
5. Docencia (máximo 10 puntos): Docencia Teórica en FP 0,5 puntos/10 horas lectivas. Docencia Práctica en FP 0,1 puntos/10 horas prácticas.
6. Publicaciones (máximo 10 puntos). 1 punto/Ponencia; 1 punto Artículo publicado; 2 puntos por capítulo de libro.

#### Cuarta Fase: Entrevista personal

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos que hayan superado la Primera y Segunda Fase, serán entrevistados y puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.
4. La puntuación resultante se sumará con la obtenida en el proceso de valoración del curriculum, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			



### 8. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en el tablón de anuncios de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

### 9. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad
2. Titulación exigida
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2018/046565	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2018/0257955
1 Gerente			
2			